

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7276

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 15 de junio de 2016 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio Asistencial de Análisis Clínicos del Hospital de Manacor

Hechos

Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 21 de septiembre de 2015 (publicada en el BOIB n.º 140/2015, de 24 de septiembre) se aprobó la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de jefe/jefa del Servicio de Análisis Clínicos del Hospital de Manacor.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
3. Apartado 4.c de la Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero), modificada por la Resolución de la consejera de Salud de 3 de junio de 2016 (BOIB n.º 72/2016, de 9 de junio).

Por todo ello y una vez analizados los currículos de los candidatos y revisadas las memorias que han presentado, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de jefe del Servicio de Análisis Clínicos del Hospital de Manacor al señor Nadal Riutort Arrom (con DNI 43012950Y).
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y notificársela al interesado.
3. Establecer que esta resolución tendrá efecto el 1 de julio de 2016.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 15 de junio de 2016

La directora gerente del Hospital de Manacor

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB 148/2015)
Por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 10/2016)

